



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-26456837-GDEBA-DPPCPDYPMMDCGP - Becas Discapacidad noviembre 2020

---

**VISTO** las facultades conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/2020, la Resolución 11118 N° 447/04, su ampliatoria 11118 N° 383/06 y el expediente N° EX-2020-26456837-GDEBA-DPPCPDYPMMDCGP, por el cual se gestiona la aprobación de la liquidación del Programa de Prevención Social y de Promoción de la Persona con Discapacidad, respecto de los Municipios y las Instituciones que implementan los servicios de Centro de Día, Actividades Ecuestres, Hogar para Discapacitados y Taller Protegido, correspondiente al mes de noviembre del año 2020, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución 11118 N° 447/04 se creó el Programa de Prevención Social y de Promoción de la Persona con Discapacidad, y por su similar 11118 N° 383/06 se amplían los términos de la primera, incorporando al Programa mencionado los Subprogramas “Centro de Día”, “Taller Protegido”, “Hogar”, “Herramientas Básicas en Lenguaje de Señas”, “Juego y Recreación”, “Accesibilidad y Ayudas Técnicas”, “Promoción y Participación de las Personas con Discapacidad Visual”, y “Fortalecimiento en Red”, y se aprueban los modelos de Convenio Tipo a suscribir con las distintas Entidades correspondientes a los primeros tres (3) Subprogramas;

Que en este marco debe atenderse a los problemas relacionados con la inserción social y laboral de las personas con discapacidad para mejorar su condición de vida;

Que para alcanzar tales fines, este Ministerio debe coordinar pautas y acciones con los Municipios e Instituciones de la Provincia de Buenos Aires, asignándoles los recursos necesarios;

Que, a fin de simplificar y agilizar la gestión referida, se hace imperioso procurar la solución más directa que permita dar cumplimiento al requerimiento de asistencia para las personas carenciadas con capacidades especiales;

Que en número de orden 6 la Dirección de Promoción de Derechos para Personas con Discapacidad solicita la liquidación del mencionado Programa correspondiente al mes de noviembre de 2020, referente al pago de becas de Centro de Día, Actividades Ecuestres, Hogar y becas de Taller Protegido a favor de las Instituciones/Municipios que mantienen Convenio con este Ministerio, en el marco de los servicios prestados;

Que por Resolución N° 2312/16 se modifica el Convenio Tipo correspondiente al Subprograma Centro de Día en el marco del Programa de Prevención Social y de Promoción de la Persona con Discapacidad;

Que por Resolución N° 2313/16 se modifica el Convenio Tipo correspondiente al Subprograma Hogar en el marco del Programa de Prevención Social y de Promoción de la Persona con Discapacidad;

Que por Resolución N° RESOL-2018-1734-GDEBA-MDSGP se incrementó a partir del 1° de mayo de 2018 el monto de las subvenciones correspondientes al Programa de Prevención Social y de Promoción de la Persona con Discapacidad, para el subprograma Taller Protegido por la suma de pesos un mil trescientos veinte (\$1.320,00) por beneficiario y en concepto de peculio por la suma de pesos un mil cien (\$1.100,00) por Institución, para el subprograma Hogar por la suma de pesos seis mil doscientos (\$6.200,00) por beneficiario y una Apoyatura Económica de pesos dos mil ochocientos (\$2.800,00) por Institución, y para el subprograma Centro de Día y Actividades Ecuéstres por la suma de pesos un mil novecientos cincuenta (\$1.950,00) y un mil trescientos (\$1.300,00) por beneficiario en concepto de beca, respectivamente;

Que por Resolución N° RESOL-2019-2133-GDEBA-MDSGP se incremento a partir del 1° de mayo de 2019 el monto de las subvenciones correspondientes al Programa de Prevención Social y de Promoción de la Persona con Discapacidad, para el subprograma Taller Protegido, en concepto de beca, por la suma de pesos un mil quinientos veinte (\$1.520,00) por beneficiario, el monto del valor prestacional en concepto de peculio por la suma de pesos un mil trescientos (\$1.300,00), para el subprograma Hogar, el monto del valor prestacional, en concepto de beca, en la suma de pesos siete mil doscientos (\$7.200,00) por beneficiario y en concepto de Apoyatura Económica Adicional en la suma de pesos tres mil trescientos (\$3.300,00) por Institución, para el subprograma Centro de Día, en concepto de beca, por la suma de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) por beneficiario y para el subprograma Actividades Ecuéstres, el monto del valor prestacional, en concepto de beca, por la suma de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) por beneficiario;

Que por expediente N° EX2020-26228805-GDEBA-DPPCPDYPMMDCGP se tramita el incremento a partir del 1° de noviembre de 2020 de los montos correspondientes al Programa de Prevención Social y de Promoción de la Persona con Discapacidad, para el subprograma Taller Protegido por la suma de pesos dos mil setecientos (\$2.700,00), para el subprograma Centro de Día en la suma de pesos dos mil ochocientos (\$2.800,00), para el subprograma Hogares de Discapacidad por la suma de pesos quince mil seiscientos (\$15.600,00), Actividades Ecuéstres por la suma de pesos dos mil (\$2.000,00) y un Refuerzo para Hogares por la suma de pesos cuatro mil cien (\$4.100,00);

Que en número de orden 12 la Dirección de Administración de Subsidios ha realizado la respectiva liquidación, prestando conformidad la Dirección de Promoción de Derechos para Personas con Discapacidad, la Dirección Provincial de Políticas de Cuidado para Personas con Discapacidad y Personas Mayores y la Subsecretaría de Políticas Sociales;

Que en número de orden 14 interviene la Dirección de Administración de Subsidios;

Que en números de orden 17/20, la Dirección de Contabilidad efectuó las correspondientes solicitudes de gastos;

Que los montos correspondientes al mes de noviembre de 2020, deberán ser transferidos conforme la liquidación efectuada en cada caso, tal como surge del Anexo de Firma Conjunta (IF-2020-27291760-GDEBA-SSPSMDCGP), que integra la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/2020, la Resolución 11118 N° 447/04 y su ampliatoria 11118 N° 383/06, y las Resoluciones N° 2312/16, N° 2313/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

## DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la liquidación del Programa de Prevención Social y de Promoción de la Persona con Discapacidad, respecto de los Municipios y las Instituciones que implementan los servicios de Centro de Día, Actividades Ecuestres, Hogar para Discapacitados y Taller Protegido, correspondiente al mes de noviembre de 2020, y autorizar a la Dirección de Contabilidad a realizar la transferencia de fondos por un total de pesos veintidós millones novecientos cinco mil quinientos (\$22.905.500,00), de conformidad con el Anexo de Firma Conjunta (IF-2020-27291760-GDEBA-SSPSMDCGP), que pasa a formar parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente será atendido con cargo a las siguientes solicitudes de gastos: Jurisdicción 18 - Programa 11 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 - Subparcial 99 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - pesos cinco millones trescientos noventa y ocho mil setecientos dieciséis con cinco centavos (\$5.398.716,05), Partida Principal 3 – Partida Parcial 2 - Subparcial 814 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 – pesos un millón doscientos setenta y nueve mil ochocientos (\$1.279.800,00) y Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 - Subparcial 99 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 – pesos cinco millones novecientos veintisiete mil setecientos ochenta y tres con noventa y cinco centavos (\$5.927.783,95), ascendiendo a la suma total de pesos doce millones seiscientos seis mil trescientos (\$12.606.300,00); Actividad 2 - Inciso 5 - Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 - Subparcial 99 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 – pesos dos millones veintiún mil seiscientos (\$2.021.600,00), y Partida Principal 3 – Partida Parcial 2 - Subparcial 814 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 – pesos seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos (\$652.400,00), ascendiendo a la suma total de pesos dos millones seiscientos setenta y cuatro mil (\$2.674.000,00); Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 - Subparcial 99 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 - pesos trescientos treinta mil (\$330.000,00), y Partida Principal 3 – Partida Parcial 2 - Subparcial 814 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 - pesos treinta y cuatro mil (\$34.000,00), ascendiendo a la suma total de pesos trescientos sesenta y cuatro mil (\$364.000,00); Actividad 4 - Inciso 5 - Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 - Subparcial 99 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 - pesos siete millones treinta y ocho mil setecientos (\$7.038.700,00), y Partida Principal 3 – Partida Parcial 2 - Subparcial 814 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 - pesos doscientos veintidos mil quinientos (\$222.500,00), ascendiendo a la suma total de pesos siete millones doscientos sesenta y un mil doscientos (\$7.261.200,00). Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N° 15.165, ascendiendo el total general a la suma de pesos veintidós millones novecientos cinco mil quinientos (\$22.905.500,00)

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido que los Municipios e Instituciones deberán rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos acordados ante el Organismo pertinente.

**ARTÍCULO 4º.** Comunicar al SINDMA; a la Dirección de Administración de Subsidios, sin perjuicio de las Áreas de rigor, y girar a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archivar.



PROGRAMA DISCAPACIDAD MUNICIPIOS	NOVIEMBRE 2020
AZUL	45.900,00
BERAZATEGUI	50.400,00
CAPITAN SARMIENTO	51.300,00
CARLOS CASARES	73.200,00
CARMEN DE ARECO	58.800,00
CHACABUCO	72.800,00
FLORENTINO AMEGHINO	40.500,00
GENERAL LA MADRID	27.000,00
GENERAL RODRIGUEZ	99.900,00
GENERAL VIAMONTE	28.000,00
GENERAL VILLEGAS	75.600,00
LOMAS DE ZAMORA	235.200,00
LUJAN	43.200,00
MORENO	134.200,00
NECOCHEA	105.300,00
NUEVE DE JULIO	21.600,00
PEHUAJO	68.700,00
PELLEGRINI	18.900,00
RAUCH	56.000,00
RIVADAVIA	24.300,00
SALTO	81.000,00
SAN FERNANDO	233.500,00
TRENQUE LAUQUEN	286.900,00
TRES DE FEBRERO	210.600,00
TRES LOMAS	45.900,00
TOTAL	2.188.700,00

PROGRAMA DISCAPACIDAD INSTITUCIONES	NOVIEMBRE 2020
A. DE DEPORTE Y RECREACION (LA PLATA)	48.600,00
A.A.N.I. ( BERISSO )	42.000,00
A.C CENTRO DE DIA ALEGRIAS (BOLIVAR)	44.800,00
A.C.C.E.R.V.I.L. ( VICENTE LOPEZ )	108.000,00
A.C.RENACER VALERENSE (FCIO. VARELA)	378.500,00
A.E.D.A.B. (ALTE. BROWN )	267.200,00
A.I.ESPERANZA P/DISC. MOTORES SEVEROS (PERGAMINO)	53.200,00
A.L.P.I. ( TRES ARROYOS )	21.600,00

A.P. Y A.D. ( CAÑUELAS )	108.000,00
A.P. Y A.D.D. ( MERLO )	135.400,00
A.P.A.C.I.L. ( SAN ISIDRO )	67.500,00
A.P.A.D. ( ALBERTI )	37.800,00
A.P.A.D. (SAN MIGUEL )	341.300,00
A.P.A.D. CAMINO A LA FELICIDAD (LAPRIDA)	94.100,00
A.P.A.D.M.S.I. ( SAN ISIDRO )	22.400,00
A.P.A.E.T. (ALMIRANTE BROWN)	70.200,00
A.P.A.N.D. (BARADERO)	374.500,00
A.P.A.N.N.E. ( ESCOBAR )	42.000,00
A.P.A.P.E.L. (CHASCOMUS)	43.200,00
A.P.A.Y.D.I.M.M. (MAGDALENA)	32.400,00
A.P.E.A.D. ( LOMAS DE ZAMORA )	94.500,00
A.P.H.E (QUILMES)	81.000,00
A.P.I.D.D.A. ( AYACUCHO )	99.900,00
A.P.R.I.D. ( CHACABUCO )	108.000,00
A.P.R.I.L.P. ( LA PLATA )	83.700,00
A.P.R.O.D.I. ( JOSE C. PAZ )	121.500,00
A.P.R.O.P.D.I.S. (SAN ANTONIO DE ARECO)	35.100,00
A.S.I.D. ( CHASCOMUS )	28.000,00
A.T.I.A.D.I.M. ( CHIVILCOY )	156.600,00
ABRIENDO CAMINOS (CAMPANA)	40.500,00
ACD (A.C. DISCAPACITADOS (A. BROWN)	110.700,00
ADIM ( LOBOS )	40.500,00
AFADIM (MONTE)	48.600,00
AL SUR (LANUS) T.P	83.700,00
ALBORADA ( BAHIA BLANCA )	70.200,00
ALMA ( LAS FLORES )	78.300,00
ANDAR T.P. ALBER. ( SAN PEDRO )	186.200,00
APADIS ( ESCOBAR )	70.200,00
APANAAL ( BERAZATEGUI )	59.400,00
APCADI (LA PLATA)	27.000,00
APINE (COLON)	11.200,00

APRONOVID ( TANDIL )	40.500,00
ARCA ( SAN VICENTE )	70.200,00
ARCO IRIS ( BALCARCE )	50.400,00
ARCO IRIS ( VILLA GESELL )	32.400,00
ARRECIFES ( BARTOLOME MITRE )	59.400,00
ASDEMAR T.P. (GENERAL PUEYRREDON)	89.100,00
ASOC. APACID (LA MATANZA)	263.300,00
ASOC. FAMILIA CAMILIANA DE PERGAMINO	276.900,00
ASOC.AVANCEMOS JUNTOS ( GRAL. PUEYRREDON )	106.900,00
ASOC.C.GRUPO DE LOS NOBLES ( GRAL.PUEYRREDON )	36.400,00
ASOC.C.LOS LOGROS (LA MATANZA)	222.500,00
ASOC.C.SENDERO DE VIDA (M.DE LA COSTA)	32.400,00
ASOC.CIVIL POR AMOR A LA VIDA-S.CAYETANO	40.500,00
ASOC.CIVIL T.P. LA PLATA	487.600,00
ASOC.HOGAR DE DIA N°1 NAMUNCURA (LOMAS DE ZAMORA)	331.700,00
ASOC.OLAVARRIENSE HIPOTERAPIA (OLAVARRIA)	84.000,00
ASOC.P.A.D. CAMINEMOS JUNTOS ( TRES ARROYOS )	22.400,00
ASOC.PADRES DISC. (JUAREZ)	47.600,00
ASOCIACION CIVIL OCUPAS (MORENO)	174.500,00
ASOCIACION CIVIL PELDAÑOS	91.800,00
ASOCIACION DISCAPACITADOS EN ACCIÓN (S. A. DE GILES)	54.000,00
ASOCIOACIO CIVIL MOSTRANDO CAMINOS (LOBOS)	29.700,00
ASTADIS ( HURLINGHAM )	172.800,00
AYUDAME A VIVIR T.P. ( LEANDRO N.ALEM )	72.900,00
BALCARCE ( BALCARCE )	86.400,00
BUENA SENDA T.P ( ADOLFO ALSINA )	51.300,00
C DE DIA SILUVA (LA PLATA)	22.400,00
C HIPOTERAPIA LUNA CRECIENTE (BRAGADO)	42.000,00
C.A.D.I. ( NAVARRO )	67.500,00
C.A.I.D.I.M. ( MERCEDES )	59.400,00
C.A.I.D.T. ( TORNQUIST )	32.400,00
C.E.A.C. ( E.ECHEVERRIA )	331.700,00
C.E.T.I.D.I.M. ( SALADILLO )	226.300,00

C.EQUIT.DISCAP. Y CARENC. (LA PLATA)	100.000,00
C.I.N.D.I. ( CNEL. ROSALES )	196.300,00
CAMINO NUEVO ( SALLIQUELLO )	59.400,00
CASTELLI ( CASTELLI )	40.500,00
CELADI ( VILLARINO )	51.300,00
CENTRO DE DIA AIPE (GRAL. PUEYRREDON)	16.800,00
CENTRO DE DIA DIAS DE LUZ (TANDIL)	30.800,00
CENTRO DE DIA SANTA RITA	44.800,00
CEPADIS ( LINCOLN )	73.500,00
CHADIM ( GRAL.PUEYRREDON )	88.900,00
CIDIM ( BRAGADO )	59.400,00
COLON ( COLON )	70.200,00
COOPERANZA ( SAN NICOLAS )	97.800,00
CORONEL SUAREZ ( CNEL. SUAREZ )	102.600,00
COSECHANDO TIEMPO ( GRAL. PUEYRREDON )	78.900,00
CRECER (PUAN)	43.200,00
CRECER JUNTOS ( OLAVARRIA )	126.900,00
CRECER -TIGRE (TIGRE)	99.900,00
CTRO ACTIVIDADES ECUESTRES EL RELINCHO (PEHUAJO)	50.000,00
CTRO DE DIA AMANECER ( SAAVEDRA )	30.800,00
CTRO DE DIA ANDAR (MORENO)	58.800,00
CTRO DE DIA ESPERANZA (CREL. SUAREZ)	19.600,00
CTRO DE DIA HERMANDAD ( CNEL. PRINGLES )	25.200,00
CTRO DE DIA LA CASA DEL SOL ( LA PLATA )	33.600,00
CTRO DE DIA MIMOS (ADOLFO ALSINA)	22.400,00
CTRO DE DIA TIFLOS (LA PLATA)	25.200,00
CTRO DE VAE DE MONTE GRANDE (E. ECHEVERRIA)	36.400,00
CUDAU-CHE(GENERAL ALVEAR)	27.000,00
D ANDREA -T.P. CARLOS TEJEDOR	32.400,00
DEJALO SER, DEJAME HACER ( LUJAN )	89.100,00
DESPERTARES ( PUAN )	32.400,00
DESPERTARES (TRES ARROYOS )(COADIS)	91.800,00
DIGNIDAD (T.P.) (CHIVILCOY)	75.600,00



EDUARDO ALVAREZ ( MORON )	48.600,00
EL QUERER ES PODER (T.P .MARIA BUZSTINZA (GRAL. PUEYRREDON)	48.600,00
EMPRENDER (VICENTE LOPEZ)	91.800,00
ENSENADA ( ENSENADA )	45.900,00
ESPERANZA ( GUAMINI )	35.100,00
ESPERANZA APYDA ( CNEL. PRINGLES )	64.800,00
ESPERANZA COMPARTIDA (LUJAN)	35.100,00
F.A.E. ( GRAL. MADARIAGA )	81.000,00
F.A.E.(FE,AMOR Y ESP) (A. DE PADRES FAMILIAR) (GRA.MADARIAGA)	42.000,00
F.A.P.U.I.-PROD.Y FELIZ (RIVADAVIA)	11.200,00
FILAS (AVELLANEDA)	160.900,00
FUNDACION A.P.E.X. ( PILAR )	269.300,00
FUNDACION AL REPARO	54.000,00
FUNDACION CHECAR ( MORENO )	222.500,00
FUNDACION FUENTE VIVA (SAN MIGUEL)	538.600,00
FUNDACION UURARUM ( MARCOS PAZ )	208.900,00
FUNDACION VILLA ANGELA - JUGUEMOS A CREAR (MORENO)	78.400,00
FUSEDIN ( SAN ISIDRO )	97.700,00
GENERAL PAZ T.P.RANCHOS ( GRAL. PAZ )	32.400,00
GRAL.ARENALES T.P.	70.200,00
GRANJA ANDAR CODEDIS ( MORENO )	170.100,00
GRUPO ESPERANZA ( ROJAS )	75.600,00
GRUPO ILUSIONES ( OLAVARRIA )	124.100,00
H.NUESTROS SUEÑOS DE BALCARCE	160.100,00
H.PEQ. HNAS. MISIONERAS DE LA CARIDAD(B.BLANCA)	440.900,00
HELLEN KELLER ( SAN NICOLAS )	91.800,00
HOG GR SAN FRANCISCO (JOSE C. PAZ)	300.500,00
HOGAR . AMOR Y FE T.P. ( M.U.LA COSTA )	45.900,00
HOGAR GRANJA ESPERANZA ( LA PLATA )	253.700,00
HOGAR NTRA.SRA.DE LOURDES ( GRAL.PUEYRREDON )	175.700,00
HOGAR SANTA ROSA ( TIGRE )	331.700,00
HORACIO SORIANI ( LANUS )	159.300,00
HORIZONTE (JUNIN)	42.000,00

HUANGUELEN T.P ( CNEL.SUAREZ )	59.400,00
I.D.A.N.I. ( LA PLATA )	86.100,00
I.P.E. ( LA PLATA )	47.600,00
ILUSIONES A.S.A.D.I.S. ( GONZALEZ CHAVES )	24.300,00
INCAHUEN T.P. ( PUAN )	32.400,00
INCUDI ( BAHIA BLANCA )	38.000,00
JESUS DE NAZARETH T.P (HURLINGHAM)	86.400,00
JUAN XXIII ( LUJAN )	167.400,00
JUNIN T.P. (JUNIN)	72.900,00
JUNTOS POR VOS (OLAVARRIA)	40.500,00
LOBERIA ( LOBERIA )	105.300,00
LOS HORNERITOS T.P. ( ESTEBAN ECHEVERRIA )	40.500,00
LOS TILOS ( LA PLATA )	89.100,00
LOS TOLDOS ( GRAL. VIAMONTE )	35.100,00
LUIS BRAILE ( BAHIA BLANCA )	86.400,00
LUIS O. CASTALDO ( FCIO. VARELA )	236.300,00
MANOS ESPECIALES (T.P) (FLORENCIO VARELA)	37.800,00
MANOS MAGICAS A.P.A.D. (CNEL BRANDSEN)	13.500,00
MAR DEL PLATA EL PORTAL DEL SOL ( GRAL. PUEYRREDON )	159.300,00
MI CAMINO ( GRAL. BELGRANO )	40.500,00
MI FUTURO ( MALVINAS ARGENTINAS )	113.400,00
MI REFUGIO ( ZARATE )	67.500,00
MI RINCON ASOC T.P. ( PILAR )	64.800,00
MONSEÑOR RASPANTI T.P. ( MERLO )	148.500,00
MUNDO FELIZ T.P. ( RIVADAVIA )	24.300,00
NACIMOS PARA TI ( 9 DE JULIO )	100.600,00
NUESTROS RETOÑOS ( CARLOS TEJEDOR)	13.500,00
NUEVA ESPERANZA T.P (BOLIVAR )	62.100,00
NUEVO CLUB T.P (AVELLANEDA)	94.500,00
NUEVO HORIZONTE ( SAAVEDRA )	83.700,00
P.A.DI.M.M.(MORON)	18.900,00
PANIFICADORA NUEVO SOL ( BAHIA BLANCA )	67.500,00
PARROQUIA CRISTO REY (GUERNICA)	81.000,00

PEÑI-HUE (TALLER PROTEGIDO)( TRENQUE LAUQUEN )	78.300,00
PEQUEÑO COTOLENGO ARGENTINO "DON ORIONE" ( AVELLANEDA )	472.100,00
PERGAMINO T.P. ( PERGAMINO )	81.000,00
PROFACADI (FCIO. VARELA)	355.500,00
PUEBLO SANTA MARIA T.P. (CNEL. SUAREZ)	21.600,00
RAUCH ( RAUCH )	94.500,00
ROQUE PEREZ T.P.	43.200,00
SAN FRANCISCO DE ASIS ( LA MATANZA )	151.200,00
SAN FRANCISCO DE ASIS ( LAPRIDA )	14.000,00
SAN JOSE ( CARLOS CASARES )	67.500,00
SAN JOSE OBRERO ( DAIREAUX )	56.700,00
SAN MANUEL T.P. (LOBERIA)	24.300,00
SAN MARCOS ( MARCOS PAZ )	81.000,00
SANTA MARIA DE LUJAN ( AZUL )	126.900,00
SANTA TERESA DE JESUS ( ALTE. BROWN )	42.000,00
SEMBRANDO AMOR T.P. (CNEL. DORREGO)	13.500,00
SER UTIL FUND ADOL. SAGRADO CORAZON DE JESUS ( BERAZATEGUI )	78.300,00
SER Y CRECER (M.H.)	40.500,00
SOC. C. TRABAJO Y PROGRESO ( CAÑUELAS )	269.300,00
SUEÑOS DE VIDA (ROJAS)	25.200,00
T.A.C.Y P. ( GRAL. SAN MARTIN )	62.100,00
T.P OLAVARRIA ( OLAVARRIA )	189.000,00
T.P Y HOGAR SANTA RITA ( BAHIA BLANCA )	97.200,00
T.P.1 ESTEBAN ECHEVERRIA ( E.ECHEVERRIA )	72.900,00
T.P.APREND.BARRIO PARQUE QUIRNO ( HURLINGHAM )	62.200,00
T.P.CRECER CON TODOS (RAMALLO)	54.000,00
T.P.EL PUENTE VERDE (E.ECHEVERRIA)	45.900,00
T.P.GRAL. PINTO	48.600,00
TA.JO.FE (M. DE LA COSTA)	21.600,00
TADA (VILLARINO)SAN PANTALEÓN (ALGARROBO)	27.000,00
TADIMS ( SUIPACHA )	40.500,00
TALITA KUM (L.Z.)(T.P)	78.300,00
TANDIL ( TANDIL )	178.200,00

TAPROVI ( PATAGONES )	40.500,00
TODOS PARA ELLOS ( NECOCHEA )	223.700,00
U.P.A.M.M. ( MORON )	43.200,00
U.P.P.A.D. ( GRAL. PUEYRREDON )	58.800,00
UN NUEVO SOL T.P. ( SAAVEDRA )	35.100,00
UNA OPORTUNIDAD ( TAPALQUE )	54.000,00
UNION Y PATRIA ( CHASCOMUS )	32.400,00
VEINTICINCO DE MAYO ( 25 DE MAYO )	83.700,00
VIDA NUEVA ( CNEL. DORREGO )	54.000,00
WILDE ( AVELLANEDA )	121.500,00
<b>TOTAL INSTITUCIONES</b>	<b>20.716.800,00</b>

<b>PROGRAMA DISCAPACIDAD DETALLE GENERAL</b>	<b>NOVIEMBRE 2020</b>
TOTAL MUNICIPIOS	2.188.700,00
TOTAL INSTITUCIONES	20.716.800,00
<b>TOTAL LIQUIDACION</b>	<b>22.905.500,00</b>



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo de Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** LIQUIDACION PROGRAMA DISCAPACITADOS NOVIEMBRE 2020 - EX-2020-26456837- -GDEBA-DPPCPDYPMMDCGP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

